

La Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) tiene entre sus objetivos prioritarios, la formación permanente de los trabajadores del sector de la formación, como instrumento para la mejora de la cualificación personal y profesional.

En esta línea y a través de los planes de formación, CECAP ofrece una serie de **ACCIONES FORMATIVAS TOTALMENTE GRATUITAS**, enmarcadas en la *Resolución de 18 de enero de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.*

Este programa formativo está financiado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**, el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)** y la **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FUNDAE)**.

REQUISITOS: Trabajadores del **SECTOR DE LA ENSEÑANZA NO REGLADA** (datos de alta en el régimen general o en el régimen de autónomos el primer día del curso).

PLAZAS LIMITADAS

Documentación necesaria para la inscripción:

- ANEXO I, totalmente cumplimentado y firmado en ORIGINAL, preferiblemente con bolígrafo azul. No se validará con tachones o typex, incompleto o sin firma.
- Vida laboral (para trabajadores).
- Demanda de Empleo, DNI y tarjeta con el nº de S. Social (para desempleados).

NOTAS A TENER EN CUENTA:

- ✓ El programa está dirigido a trabajadores del sector de la enseñanza no reglada. El sector vendrá determinado por el convenio colectivo o acuerdo específico de formación al que pertenece el trabajador participante.
- ✓ Los desempleados inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo podrán participar con un límite del 30 % del total de participantes.
- ✓ Los trabajadores/as de las entidades beneficiarias, así como de las proveedoras del programa de formación, podrán participar con un límite del 10 % del total de participantes, sin superar el 10 % del total de sus trabajadores en plantilla.

- ✓ Los participantes no podrán hacer más de 180 horas de formación ni participar en más de tres acciones formativas en el marco de esta convocatoria. En caso de enviar varias inscripciones indicar preferencia que será tenida en cuenta según las plazas disponibles en cada acción.
- ✓ Además, no se puede realizar más de 8 horas diarias de formación por lo que no es posible realizar varias acciones formativas al mismo tiempo; ni participar más de una vez en la misma acción formativa.
- ✓ Tendrán prioridad para participar las personas que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos prioritarios:
 - Jóvenes menores de 30 años.
 - Mujeres.
 - Personas con discapacidad.
 - Mayores de 45 años.
 - Personas con baja cualificación: trabajadores incluidos en los grupos de cotización 06, 07, 09 o 10; en caso de autónomos o desempleados, aquellos que no estén en posesión de un carnet profesional, un certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, un título de formación profesional o una titulación universitaria.
 - Parados de larga duración.
 - Trabajadores de Pymes.
 - Trabajadores con contrato a tiempo parcial o con contrato temporal.
- ✓ Las inscripciones serán validadas por orden de llegada siempre y cuando estén totalmente cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación.

La documentación para la inscripción se enviará a CECAP a la siguiente dirección:

Departamento de Formación CECAP

C/ Jacometrezo, 15 - 5º J

28013 Madrid

Para cualquier tipo de información contacte con nosotros:

Teléfono: 91 559 45 00

Email: formacion@cecap.es